

Acta Nro. DIR-COMUNICA-002-2023

SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, CELEBRADA EL 14 DE MARZO DE 2023

A los catorce días del mes de marzo del año dos mil veinte y tres, siendo las veinte horas treinta, se efectúa la sesión extraordinaria de carácter urgente, bajo la modalidad virtual, del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; sobre la base de la convocatoria realizada mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0113-O de 13 de marzo de 2023, suscrita por el abogado Joaquín Esteban Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Participan en esta sesión extraordinaria de carácter urgente modalidad virtual: el abogado Joaquín Esteban Ponce Díaz, Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien preside de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 163 de 18 de agosto de 2021 y el Decreto Ejecutivo Nro. 630 de 18 de diciembre del 2022; el señor Sergio Andrés Seminario Valenzuela, Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre de 2020 y Decreto Ejecutivo Nro. 575 de 12 de octubre de 2022; y, la magíster Daniela Sofía Estévez Chávez, en su calidad de delegada del Secretario Nacional de Planificación, conforme se desprende del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0057-A de 30 de septiembre de 2022.

Como Secretaria Ad-Hoc actúa la abogada Gabriela Gómez de la Torre Camacho, de conformidad con la moción planteada por el Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0113-O de 13 de marzo de 2023, de acuerdo con la aceptación remitida mediante Memorando Nro. SNP-SNP-2023-0085-M de 14 de marzo de 2023, suscrita por la magíster Daniela Sofía Estévez Chávez, en su calidad de delegada del Secretario Nacional de Planificación; y, a la aceptación enviada a través de Oficio Nro. PR-SGCPR-2023-0015-O de 14 de marzo de 2023, suscrito por el señor Sergio Andrés Seminario Valenzuela Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.- Conocer, analizar y decidir sobre la disponibilidad al cargo presentado por el Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 4 numerales 1 y 37 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO ÚNICO.- Conocer, analizar y decidir sobre la disponibilidad al cargo presentado por el Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 4 numerales 1 y 37 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Luego de recibida la votación, el Directorio, en ejercicio de sus atribuciones legales, toma la

siguiente **Resolución:**

Resolución No. SD-002-2023

14-03-2023

Considerando:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “(...) *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”.
- Que,** el mismo texto constitucional, señala en su artículo 227, que: “(...) *La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”.
- Que,** el primer inciso del artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “(...) *El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.* (...)”.
- Que,** el primer inciso del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define: “(...) *Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado.* (...)”.
- Que,** el artículo 6 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, señala: “(...) *Son órganos de dirección y administración de las empresas públicas: 1. El Directorio; y, 2. La Gerencia General. Las empresas contarán con las unidades requeridas para su desarrollo y gestión.*”.
- Que,** el artículo 9 numeral 13 ibídem, establece: “(...) *Son atribuciones del Directorio las siguientes: (...) 13. Nombrar a la o el Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, y sustituirlo; (...) 16. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y la reglamentación interna de la Empresa.*”.
- Que,** el artículo 11 de la ley en mención, determina: “(...) *El Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa pública; 2. Cumplir y hacer cumplir la ley, reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio; (...) 18. Las demás que le asigne esta Ley, su Reglamento General y las normas internas de cada empresa.*”.

- Que,** el artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nro. 822 de 17 de noviembre de 2015, indica: "(...) *El Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la empresa, responsable de la gestión de la misma y de las autorizaciones emitidas por el Directorio en función de la información por él proporcionada.*
- El Gerente General debe asegurar y garantizar bajo su responsabilidad que la información técnica, económica, jurídica, ambiental y social proporcionada al Directorio, sea veraz, clara, precisa, completa, oportuna, pertinente, actualizada y congruente. Así mismo el Gerente General será responsable por la omisión en la entrega de información, relacionada con eventos acaecidos por falta de previsión, fuerza mayor o caso fortuito, que por su importancia deban someterse a conocimiento del Directorio. (...)".*
- Que,** el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, establece: "(...) *De conformidad con las disposiciones que se contienen en la Ley Orgánica de Empresas Públicas y en el Decreto Ejecutivo No. 822, son atribuciones del Directorio, las siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, reglamentación general, reglamentos internos de la empresa, y demás normativa aplicable a la empresa pública; (...) 18. Nombrar al Gerente General, de una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del Directorio, observando la metodología definida por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO-EP, así como también sustituirlo. El Presidente podrá incluir en la terna propuestas que realicen los otros miembros del Directorio; (...) 37. Las demás que le asigne la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su normativa reglamentaria y la normativa interna de la empresa*".
- Que,** el artículo 8 numeral 6 del Reglamento ibídem, determina como atribución del Presidente del Directorio, lo siguiente: "(...) 6. *Suscribir las resoluciones del Directorio conjuntamente con el Secretario; (...)*".
- Que,** mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0010-O de 17 de enero de 2023, el señor Presidente del Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, solicitó: "(...) *me permito solicitar a cada uno de Ustedes, poner su cargo a disposición del Directorio de sus respectivas empresas públicas*".
- Que,** mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2023-0011-O de 17 de enero de 2023, el Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manifestó: "(...) *sírvase encontrar la disposición a mi cargo de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; función que ejerzo desde el 5 de septiembre de 2022*".
- Que,** mediante Memorando Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0017-M de 07 de marzo de 2023, el Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, solicitó al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCOEP, llevar a cabo la valoración de los perfiles para conformar la terna para el cargo de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.
- Que,** mediante Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2023-0036-M de 10 de marzo de 2023, el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, solicitó al Presidente del Directorio lo siguiente: "(...) *una vez que la Gerencia de Coordinación de Sectores No Estratégicos, mediante memorando No. EMCOEP-GCNE-2023-0013-M de 10 de marzo de 2023 remitió el resultado de la*

verificación de cumplimiento de requisitos y valoración del perfil de los postulantes; solicito se remita una terna que cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución de Directorio No. EMCOEP-2018-036 de 30 de octubre de 2018 a fin de realizar el proceso de valoración y conformación de terna para ocupar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador – COMUNICA EP”.

Que, mediante Memorando Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0020-M de 10 de marzo de 2023, el Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, solicitó al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCOEP, llevar a cabo la valoración de los perfiles para conformar la terna para el cargo de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Que, mediante Memorando Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0018-M de 10 de marzo de 2023, el Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, delega al Abg. Joaquín Baus Garcés, en su calidad de Asesor 3, para que realice la entrevista por competencias a la candidata Belén Noboa Freile, de conformidad con la *“Política de Valoración de Perfil para la Selección de los Cargos de Gerente General y Administrador de Unidad de Negocio de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”*.

Que, mediante Memorando Nro. EMCOEP-GCNE-2023-0015-M de 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Coordinación de Sectores No Estratégicos remite al Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, la valoración de terna para ocupar el cargo de Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y recomienda: *“(...) una vez se ha realizado el informe técnico correspondiente, me permito recomendar se ponga en consideración del Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador - COMUNICA EP, la presente valoración de terna, proceso efectuado con base en los expedientes remitidos por el Presidente del Directorio de la Empresa Pública Coordinada (Hoja de vida, certificados y demás documentos de sustento de experiencia, formación y condiciones de los candidatos; y, anexo con los resultados de la evaluación de competencias), a fin de que el respectivo Directorio continúe con el trámite de designación correspondiente (...).”*

Que, mediante Memorando Nro. EMCOEP-GRGN-2023-0040-M de 10 de marzo de 2023, el Gerente General Subrogante de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, remite al Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP y acoge la recomendación realizada por la Gerencia de Coordinación de Sectores No Estratégicos mediante Informe Técnico No. EMCO-GCNE-2023-015 de 10 de marzo de 2023, a fin de continuar conforme el procedimiento respectivo de acuerdo a lo establecido en la: *“Política de Valoración de Perfil para la Selección de los Cargos de Gerente General y Administrador de Unidad de Negocio de las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva”* y demás normativa legal aplicable.

Que, mediante Oficio Nro. EMCOEP-EMCOEP-2023-0113-O de 13 de marzo de 2023, el Presidente del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, convocó a los miembros del Directorio, a la Sesión de Directorio Extraordinaria de carácter urgente modalidad virtual, a realizarse el martes 14 de marzo de 2023, a partir de las 20h30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Conocer, analizar y decidir sobre la disponibilidad al cargo presentado por el Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 numeral 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; artículo 4 numerales 1 y 37 del Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

Que, mediante Memorando Nro. SNP-SNP-2023-0085-M de 14 de marzo de 2023, la delegada del Secretario Nacional de Planificación ante el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de conformidad con el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0057-A de 30 de septiembre de 2022, manifestó: *"(...) manifiesto mi conformidad con el orden del día planteado y se acepta la moción para que la Abg. Gabriela Gómez de la Torre, actúe como Secretaria Ad-Hoc en el desarrollo de la Sesión de Directorio"*.

Que, mediante Oficio Nro. PR-SGCPR-2023-0015-O de 14 de marzo de 2023, el Secretario General de Comunicación de la Presidencia de la República, en su calidad de miembro del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manifestó: *"(...) como miembro del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, manifiesto mi conformidad con el orden del día planteado y acepto la moción para que la Abg. Gabriela Gómez de la Torre, actúe como secretaria Ad-Hoc en el desarrollo de la Sesión de Directorio"*.

Que, conforme la sesión extraordinaria de carácter urgente modalidad virtual del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, que se efectuó el día martes 14 de marzo de 2023, a partir de las 20h30, los miembros del Directorio, en ejercicio de sus facultades legales; y, de conformidad con lo resuelto por los miembros del Directorio, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la disponibilidad del cargo del Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, presentada mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2023-0011-O de 17 de enero de 2023, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, designado mediante Resolución No. SD-010-2022 de 31 de agosto de 2022.

Artículo 2.- DISPONER al Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, presente al Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en un término de quince (15) días contados a partir de la emisión de la presente resolución el Informe de Fin de Gestión con cierre a la fecha de la aceptación de su disponibilidad de cargo.

El Mgs. Rafael Duberly Castillo Santacruz, deberá coordinar con el Gerente General entrante un proceso de transición ordenado.

Artículo 3.- NOMBRAR a la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 091039016, como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, con base en la terna propuesta por el señor Presidente del Directorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 4 numeral 18 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

La Gerente General nombrada, será posesionada y ejercerá la representación legal, judicial

y extrajudicial de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, una vez que el Presidente de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP, notifique la resolución de la calificación de idoneidad correspondiente.

Artículo 4.- PONER EN CONOCIMIENTO de la señora Samia Tacle García con cédula de ciudadanía Nro. 091039016, el correspondiente nombramiento como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, quien ejercerá sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Reglamento de Funcionamiento de Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, las Normas de Comportamiento Ético Gubernamental, establecidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 4 de 24 de mayo de 2021; y, demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente; además de precautelar los intereses de la empresa y por ende del Estado Ecuatoriano.

Artículo 5.- ENCARGAR la ejecución de los actos administrativos de la presente resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Dada en la ciudad de Quito D.M, a los 14 días del mes de marzo de 2023.



Firmado electrónicamente por:
JOAQUÍN ESTEBAN
PONCE DÍAZ

Abg. Joaquín Esteban Ponce Díaz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
GOMEZ DE LA TORRE
CAMACHO

Abg. Gabriela Gómez de la Torre Camacho
SECRETARIA AD-HOC
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP